JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintiocho (28) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía -Incidente a la diligencia de secuestro**
Demandante:	**Gabriel González Jaramillo**
Demandado:	**Isabel Cristina Rincón Velandia**
Incidentista:	**María Eugenia Cotacio Martínez**
Radicado:	**630013103002-2020-00106-00**
Asunto:	**Reprograma audiencia en incidente**

Procede el Juzgado a reprogramar la audiencia de práctica de pruebas y decisión, dentro del incidente de levantamiento de la medida de embargo y secuestro que pesan sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro. 280-219615, tal como lo dispone el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso; para el **12 de julio de 2022 a las 7:30 am**, por lo que se exhorta a las partes y abogados estarse a lo resuelto en el auto del 16 de noviembre de 2021.

Desde ya, se informa a las partes y demás intervinientes que dicha diligencia se llevará cabo virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, por lo que, se pone en conocimiento el enlace para acceder a ella:

https://call.lifesizecloud.com/14966678

A través del Centro de Servicios Judiciales, en coordinación con la Secretaría comuníquese el contenido de esta providencia, de manera preferente, a las partes e intervinientes a los siguientes correos electrónicos:
juridica@intervencionesadministrativas.com.co
gabrielzuluagaintervenciones@gmail.com
lauritazamora18@gmail.com
noficacionespelaezabogados@gmail.com
hpelaezabogadosasociados@gmail.com
cotacio60@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8fa7ec5b815722bbc1784829634158fd892a055a488777b2f187aaf8dc104d3**
Documento generado en 28/06/2022 07:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica